

Referencia: Alimentos
Radicado: 2011 - 00013
Demandante: Sared Rocio Mejia Mejia
Demandado: Victor Manuel Cabarique Lozada



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, 04 AGO 2020.

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la demandante **Sared Rocio Mejía Mejía** (Fol. 1 y 2)¹, se dispone requerir al demandado señor **Victor Manuel Cabarique Lozada**, para que de estricto cumplimiento a lo ordenado en sentencia del 6 de julio de 2011, en el sentido que se consigne la cuota alimentaria a favor del joven **Cristian Andres Cabarique Mejia**, quien se encuentra cursando sus estudios de secundaria (Grado Undécimo) en la Institución Educativa Simón Bolívar de Arauca.

Se le debe informar al demandado que la cuota vigente para el presente año es de **\$453.309.00** mensuales. Y la cuota adicional esta por valor de **\$210.881.00** en los meses de junio y diciembre de cada año.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
J U E Z



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Hoy _____ a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por anotación
en Estado N° _____

JIMMY HERNAN DURAN ROMERO
SECRETARIO

¹ Cuaderno Principal No. 2.